

¿Qué es el Plan Estratégico de Seguridad Vial?



El PESV, es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que adopta y adapta nuestra institución, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial desde nuestro entorno escolar como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial en nuestra institución y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Su finalidad, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas, que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito.

Nuestra institución, Colegio Jordán de Sajonia cuenta con un plan estratégico de seguridad vial aprobado por la secretaria de movilidad a partir del año 2018

¿ACTÚO DE FORMA SEGURA O REACCIONO DE MANERA INSEGURA...?

Cualquier tarea, por más simple que parezca y por más compleja, urgente o importante que sea, puede y debe hacerse en forma segura.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

COLEGIO
JORDÁN DE SAJONIA

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ejes Estratégicos del PESV



GESTIÓN INSTITUCIONAL Difundir las políticas de seguridad vial, a través de actividades, inducciones y/o reinducciones para toda la comunidad educativa, fortaleciendo el reconocimiento y apropiación de las mismas con el objeto de afianzar el compromiso de la institución.

COMPORTAMIENTO HUMANO: Sensibilizar a toda la población, a través de capacitaciones dirigidas por personal idóneo, para promover en las personas patrones de conducta apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito.

VEHÍCULOS SEGUROS: Verificar el estado de los vehículos que prestan el servicio a la población estudiantil a través de la revisión periódica de la documentación requerida que soportan las condiciones del automotor.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: Identificar las condiciones inseguras en la infraestructura del plantel, a través de las inspecciones planeadas, con el objeto de mantener espacios adecuados en las vías internas y parqueaderos.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS Verificar el cumplimiento del procedimiento y/o protocolo de reporte de accidentes de tránsito de los vehículos en misión y/o el proveedor de transporte.

POLÍTICAS EN SEGURIDAD VIAL

1. NO alcohol y drogas

El COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA. promueve el bienestar físico, mental y social de todos sus colaboradores; prohíbe a quienes trabajan en su nombre, presentarse a desempeñar sus actividades laborales en estado de embriaguez o bajo la influencia de cualquier droga nociva para la salud.

El personal puede ser sometido a: pruebas de alcoholemia, exámenes médicos pertinentes, ya sean programados, aleatorios, con o sin previo aviso o en caso de la ocurrencia de cualquier accidente.

2. Regulación horas de conducción y descanso.

Todo empleado que sea conductor de vehículo del **COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA.**, debe cumplir con regulación de horas de trabajo y descanso de la siguiente manera:

- * No debe exceder un tiempo diario de 8 horas de conducción.
- * Tener un período de descanso mínimo de 8 horas diarias.
- * Luego de un tiempo de 2 horas de conducción, se debe tener una pausa de descanso de 10 minutos donde se realicen estiramientos.
- * Tener un día de descanso a la semana.

3. Política de Regulación de la velocidad

Todos los conductores directos o contratistas del COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, deberán cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito), según se impongan en la señalización vial y en casos donde la señalización esté ausente, los límites de velocidad serán:

- 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales
- 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales
- 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.
- 10 Km/h en zonas de parqueo.

La empresa prestadora de servicio, deberá enviar informe semestral de los controles implementados en las rutas al servicio de la institución.

4. Política del uso de cinturón de Seguridad

Todo empleado o contratista debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo y es responsable porque cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada cuando estén disponibles, en todo momento sin importar la distancia del viaje.

5. No uso de equipos de comunicaciones móviles

Está prohibido el uso de equipos de comunicación, para los conductores que presten servicios en nombre del COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, mientras el vehículo se encuentre en movimiento

6. Política de Uso de Elementos de protección

Dependiendo de los riesgos a los cuales los conductores se encuentren expuestos, los elementos de protección son de uso obligatorio.